



San José, 08 de junio de 1953.-

La Junta Departamental, por aprobó el Decreto referido a la nomenclatura del Barrio Exposición:

### LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

#### D E C R E T A:

Artículo 1º)- Designase a las calles comprendidas entre las de Avda. Manuel D. Rodríguez, Río San José, Avda. Mariscal Foch y Calle Lavalleja, con los siguientes nombres: a) Paraguay: a la que partiendo de la Avda. M. D. Rodríguez cruza los huertos 50, 51 y 52 y termina en la calle que por este Decreto se llamará Francia. b) Cerro Largo: a la que partiendo de la calle que por este decreto se llamará Bélgica, cruza el huerto 56 y termina en continuación Vidal. c) Canelones; a la que partiendo de la Avda. M. D. Rodríguez, entre los huertos 50 y 40, termina en Avda. Mariscal Foch entre los huertos 57 y 47. d) Bolivia: a la que partiendo de la calle que por este decreto se llamará Suiza, cruza los huertos 41 y 42, para terminar en la que se llamará Francia. e) Salto: la que partiendo de la calle que por este decreto se llamará España cruza el huerto 45, para terminar en la que se llamará Bélgica. f) Flores: a la que partiendo de la Avda. M.D.Rodríguez, entre los huertos 457 y 36. g) Colonia: a la que partiendo de la Avda. M.D. Rodríguez cruza los huertos 29 y 30 para terminar en la Avda. Italia h) Asociación Rural: a la que partiendo de la Avda. M. D. Rodríguez, entre los huertos 20 y 12, termina en la Avda. M. Foch entre los huertos 27 y 19. i) Jockey Club: a la que partiendo de la Avda. M. D. Rodríguez, entre los huertos 12 y 6 termina en continuación Vidal, entre los huertos 18 y 169. j) Holanda: a la que partiendo de la Avda. Italia, entre los huertos 8 y 3, termina en la calle que por este Decreto se llamará Bélgica, entre los huertos 11 y 173. k) Suiza: a la que partiendo de la calle Lavalleja, entre los huertos 50 y 51, termina en la calle que por este decreto se llamaraá Jockey Club, entre los huertos 12 y 13. l) Ecuador: a la que partiendo de la calle que por este decreto se llamará Bolivia, cruza los huertos 41 y 30, para terminar en la que se llamará Asociación Rural. m) Se ratifica con el nombre de Avda. Italia a la que partiendo de calle Lavalleja entre los huertos 51 y 52, termina en el Río San José, entre los huertos 2 y 3.



Artículo 4º)- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES.-

**Mario FERNANDEZ**

**Presidente**

**Héctor Fco.BARRERA**  
**Secretario Ad-Hoc**

**NGM 06/06/09**